

# Ordenanza Propuesta de la Iniciativa de Ley A

ORDENANZA NO. \_\_\_\_\_

**UNA PROPUESTA QUE APRUEBA LA ORDENANZA NO. 2104 ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 19 DE FEBRERO DE 2014 CAMBIANDO LA DESIGNACIÓN DEL PLAN GENERAL Y EL MAPA DE ZONIFICACIÓN DE UN USO DE TIERRA COMERCIAL A UN USO DE TIERRA RESIDENCIAL Y APRUEBA UNA SUBDIVISIÓN DE 80 UNIDADES RESIDENCIALES EN 2015 POTRERO GRANDE DRIVE.**

La gente de la ciudad de Monterey Park por medio de la presente ordena lo siguiente:

SECCIÓN 1: NOMBRE. La Propuesta puede ser citada como la “Iniciativa Potrero Grande Drive.”

SECCIÓN 2: CONCLUSIONES. La Gente determina lo siguiente:

- A. El Capítulo 21.42 del Código Municipal de Monterey Park (“MPMC”) por lo general exige la aprobación de los electores para realizar cambios al Elemento de Uso de Terrenos del Plan General; al Mapa de Zonificación; o a regulaciones de zonificación en el MPMC;
- B. El 19 de febrero de 2014, el Concejo Municipal de Monterey Park adoptó la Ordenanza No. 2104 (la “Ordenanza”) la cual, si los electores la ratifican, cambiará el uso permisible de la propiedad de comercial a residencial por medio de la enmienda al Plan General, al Mapa de Zonificación, y adoptando un Plan Específico (“SP -13-02” o “Plan Específico 2015 Potrero Grande”) para la propiedad ubicada en 2015 Potrero Grande Drive (la “Propiedad”);
- C. La Ordenanza únicamente puede entrar en vigor luego de la ratificación de los electores en conformidad con el Capítulo 21.42 del MPMC;
- D. La Propiedad actualmente tiene la calificación de zona C-S (Servicios Comerciales) y la designación del Plan General es Comercial. Actualmente la Propiedad está ocupada por un vivero que ha operado en la propiedad desde aproximadamente 1977; y
- E. Si es ratificada por los electores, la Ordenanza permitiría la construcción de una subdivisión de 80 unidades residenciales en la Propiedad.

SECCIÓN 3: APROBACIONES. Por medio de la presente la Gente ratifica la Ordenanza y, al hacerlo, específicamente también aprueba:

- A. Enmienda al Plan General No. GP-13-02 la cual cambia la designación de uso de terreno de la Propiedad de C-S (Servicios Comerciales) a SP-13-02 (Plan Específico de Uso Residencial) conforme se especifica gráficamente en el Anexo “A” adjunto, el cual se incorpora como referencia;
- B. Una enmienda al Mapa de Zonificación la cual cambia la zonificación de la Propiedad

de comercial a residencial y más específicamente de C-S (Servicios Comerciales) a SP-13-02 conforme se especifica gráficamente en el Anexo "B" adjunto, el cual se incorpora como referencia; y

- C. Adopción del Plan Específico 2015 Potrero Grande Drive conforme se especifica en la Ordenanza.

**SECCIÓN 4: INTERPRETACIÓN.** Esta Propuesta debe ser interpretada para que sea consistente con todas las leyes federales y estatales, reglas, y regulaciones. Si alguna sección, subsección, oración, cláusula, frase, parte, o porción de esta Propuesta es considerada inválida o inconstitucional por un fallo final de una corte con jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de las demás porciones de esta Propuesta. Los electores declaran que esta Propuesta, y cada sección, subsección, oración, cláusula, frase, parte, o porción de la misma, hubiera sido adoptada o aprobada independientemente del hecho de que cualquier sección, subsección, oración, cláusula, frase, parte, o porción sea declarada inválida. Si alguna disposición de esta Propuesta es declarada inválida en cuanto a su aplicación sobre cualquier persona o circunstancia, dicha invalidez no afectará la aplicación de esta Propuesta que pueda tener vigor sin la aplicación declarada inválida.

**SECCIÓN 5: DIVISIBILIDAD.** Si alguna porción de esta Propuesta es declarada inválida por una corte con jurisdicción competente, el resto de la Propuesta y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no será afectada por tal motivo. Nosotros la Gente indicamos nuestro ferviente deseo de que: (i) el Concejo Municipal lleve a cabo sus mejores esfuerzos para mantener o volver a promulgar dicha parte, y (ii) el Concejo Municipal implemente esta Propuesta realizando todos los pasos posibles para resolver toda inadecuación o deficiencia identificada por la corte de una manera consistente con la intención expresada e implícita de esta Propuesta, y luego adoptar y volver a promulgar dicha parte según sea necesario o deseado para permitir la planificación y desarrollo del Proyecto.

**SECCIÓN 6: CONSTRUCCIÓN.** Esta Propuesta debe ser interpretada en términos generales con el fin de lograr los propósitos establecidos en esta Propuesta. Es la intención de los electores que las disposiciones de esta Propuesta sean interpretadas o implementadas por la Ciudad y otros de una manera que facilite los propósitos establecidos en esta Propuesta.

**SECCIÓN 7: APLICABILIDAD.** La abrogación de cualquier disposición del Código Municipal de Monterey Park no afecta cualquier penalidad, incautación, u obligación incurrida antes, ni excluye de procesamiento e imposición de sanciones por violaciones ocurridas antes de la fecha de entrada en vigencia de esta Ordenanza. Toda parte abrogada permanecerá en pleno vigor y efecto por una acción sostenida o procesamiento de violaciones que hubieran ocurrido antes de la fecha efectiva de esta Ordenanza.

**SECCIÓN 8: VALIDEZ DE SECCIONES ANTERIORES DEL CÓDIGO.** Si la totalidad de esta Ordenanza o su aplicación es considerada inválida por una corte de jurisdicción competente, toda abrogación o enmienda por parte de esta Ordenanza al MPMC u otra ordenanza de la ciudad será considerada nula y dicha disposición anterior del MPMC u otra ordenanza de la ciudad permanecerá en pleno efecto y vigor para todo propósito.

**SECCIÓN 9:** El Alcalde firmará esta Iniciativa y el Secretario Municipal atestiguará y certificará la aprobación y adopción de esta Ordenanza si una mayoría de los electores que votan en la elección general de la Ciudad del 3 de junio de 2014 aprueban la propuesta que pregunta si los electores aprueban la Iniciativa.

APROBADA Y ADOPTADA este día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014.

\_\_\_\_\_  
Anthony Wong, Alcalde

ATESTIGUA:

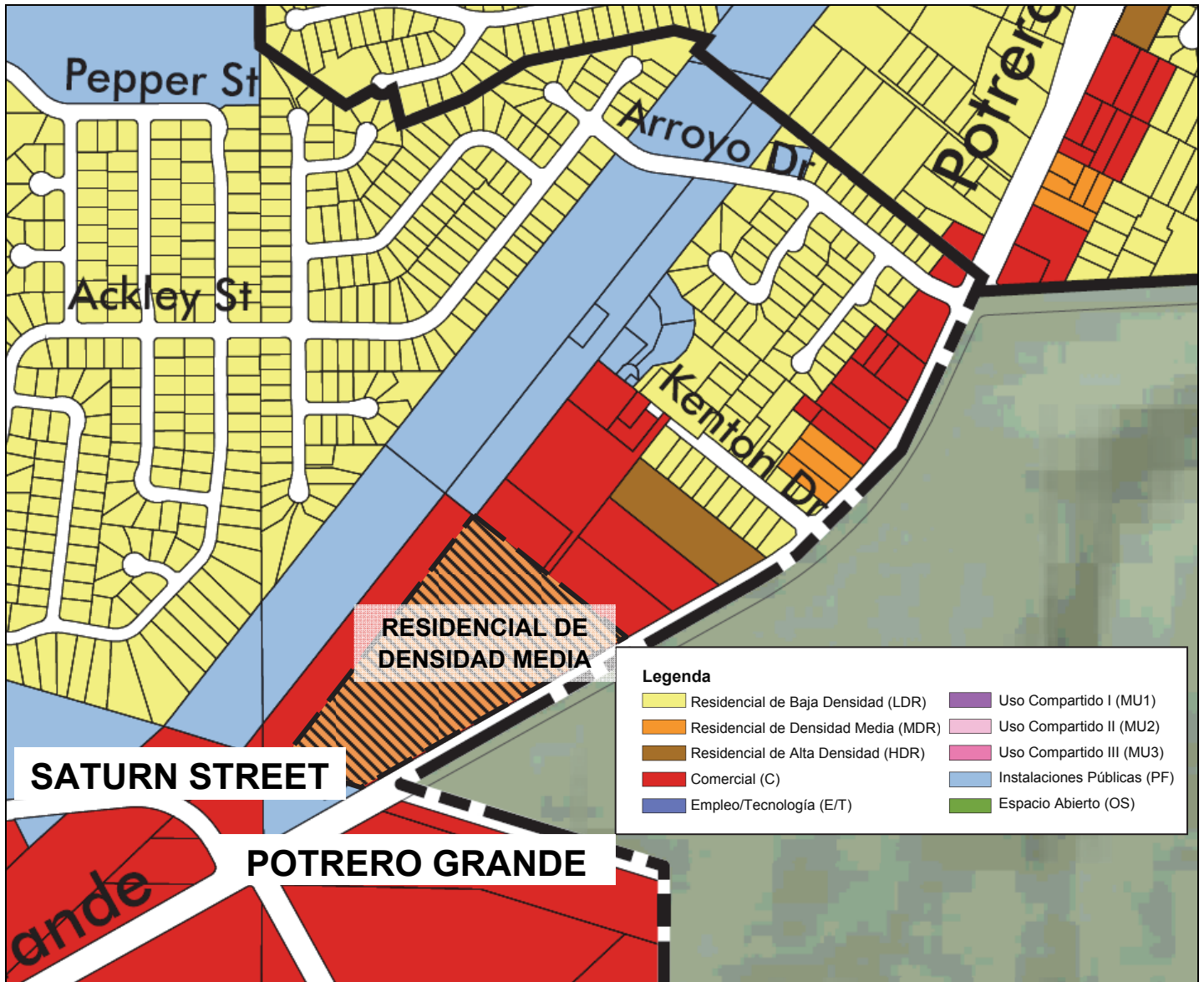
\_\_\_\_\_  
Vincent D. Chang,  
Secretario Municipal

APROBADA EN CUANTO A LA FORMA:  
MARK D. HENSLEY, Abogado Municipal

Por: \_\_\_\_\_  
Karl H. Berger, Asistente del Abogado Municipal

# **ANEXO A**

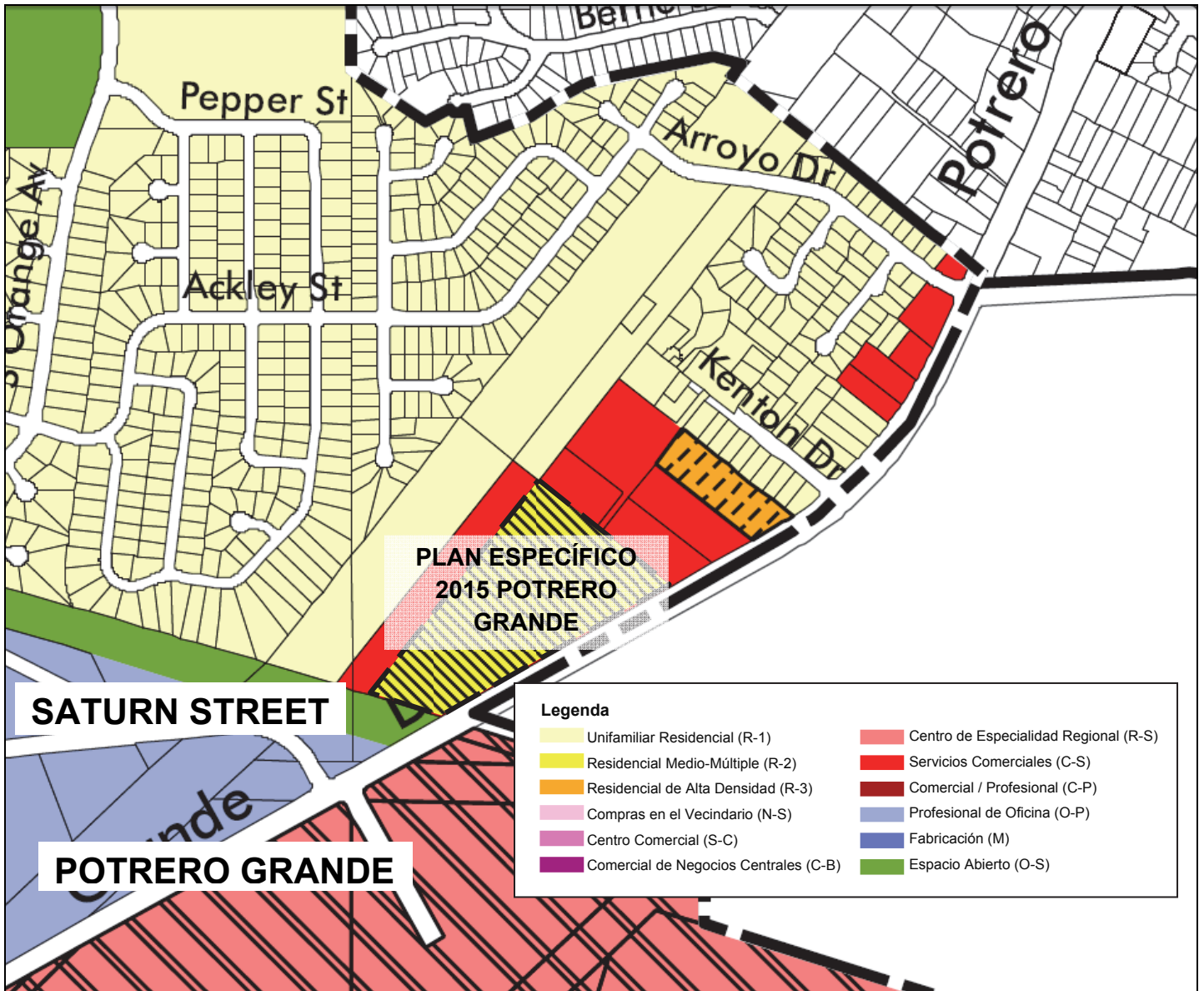
**Iniciativa de Ley en la Boleta Electoral  
(Mapa de Uso de Terrenos)**



**Enmienda del Mapa de Uso de Terrenos de Comercial a Residencial de Densidad Media**

# **ANEXO B**

**Iniciativa de Ley en la Boleta Electoral  
(Mapa de Zonificación)**



**Enmienda al Mapa de Zonificación de Servicios Comerciales (C-S) a Plan Específico 2015 Potrero Grande**